

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 34

Martes, 19 de Febrero de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico.....	2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3, 4
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	10
Ayuntamiento de Ávila	10, 11
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	13, 20
Ayuntamiento de Arévalo	12
Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel	20
Ayuntamiento de Constanzana.....	23
Ayuntamiento de Cuevas del Valle	23
Ayuntamiento de El Oso	17
Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros.....	14
Ayuntamiento de Garganta del Villar	12
Ayuntamiento de Gil García	22
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	19
Ayuntamiento de Junciana	15, 22
Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta.....	18
Ayuntamiento de Langa	16
Ayuntamiento de Mambblas	17
Ayuntamiento de Medinilla	23
Ayuntamiento de Muñozmer del Peco.....	15
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	24
Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra	15
Ayuntamiento de Navalunga	14, 18, 21
Ayuntamiento de Navaquesera	18
Ayuntamiento de Santiago de Tormes	18
Ayuntamiento de Serranillos	16
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	21, 22

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 726/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RICARDO MARTI CATALA, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. DE LA PLANA, 1 PTA. 13, de SILLA (VALENCIA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1041/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*.

Número 748/08

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

Por la Autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un .año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

ÁVILA, a martes 5 de febrero de 2008

El Jefe Provincial de Tráfico, *Inmaculada Matías Fernández*



Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050044252813	RADU CATALIN GABRIEL	1428/2003	020-1
050044250142	FRANCISCO JO NAHARRO GUILLEN	1428/2003	020-1
050044273798	FELIPE MARTIN SANCHEZ	1428/2003	020-1
050044165140	FERNANDO PARREÑO TOLEDANO	1428/2003	020-1
050044207315	GUSTAVO JESUS LINARES GAMARRA	1428/2003	020-1
050044158869	ALBERTO SECO GONZALEZ	1428/2003	003-1
050044250336	RAMON USERO ARAGONES	1428/2003	084-1
050043556831	ALFREDO CUELLAR MONTERO	1428/2003	020-1
050044272666	FRANCISCO CASADO LOPEZ	1428/2003	087-1
050044273312	SOLAIMANE EL KOUKI	1428/2003	020-1
050044276015	FCO. JAVIER RAMIREZ MAYO	1428/2003	020-1
050044325087	DAVID CARRASCO VILLAVERDE	1428/2003	003-1
050450000660	CARLOS MIGUE IGLESIAS SANZ	1428/2003	048
050044253465	ANTONIO ANDRES VIZUETE	1428/2003	020-1
050402879094	JESUS FERNANDEZ SANCHEZ	1428/2003	050
050044276830	CRISTOBAL MA RETE AGUAYO	1428/2003	020-1
050044279582	MANUEL ALEJA LONDOÑO ARIAS	1428/2003	020-1
050044161110	GERMAN BERLANAS FERNANDEZ	1428/2003	020-1
050043719586	OMAR EL IDRISSE	1428/2003	020-1
050044169181	DIEGO FERNANDEZ VAZQUEZ	1428/2003	084-1
050044250154	FRANCISCO JA HERRERA DE LA PAZ	1428/2003	020-1
050402881090	JOSE MARIA GOMEZ HUERTA	1428/2003	048
050044317980	LARBI EL HAIMER	1428/2003	020-1
050044282210	IVAN LEAL HERNANDEZ	1428/2003	087-1
050044177578	ROBERTO BERMEJO GIL	1428/2003	020-1
050044154608	MARCOS CABO SORIANO	1428/2003	020-1
050044284619	NOELIA ANTONA DE LA RICA	1428/2003	117-1
050044188348	FLORENCIO VAQUERO HERNANDO	1428/2003	029-1
050450007186	JULIAN JESUS CAÑAMARES DE JULIAN	1428/2003	048
050044278371	LORENZO DELSO CACERRADA	1428/2003	020-1

Número 553/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante



Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R. GENERAL	ANDRÉS ÁNGEL MARTÍN SANZ	05/330967	DESISTIMIENTO	ARÉVALO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 554/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.A.	VICENTE IVORRA TEJADA	281025269122	NO INSCRIPCIÓN CENSO	ARENAS DE SAN PEDRO
R.E.A.	ABDELLATIF ES SRBOUT	301049194946	ALTA CENSO AGRARIO	ARÉVALO
R.E.A.	ABDELGHANI EL IMAMY	301049989639	ALTA CENSO AGRARIO	ARÉVALO
R.E.T.A.	LUIS MIGUEL MANSO ÁLVARES	050016898806	MODIFICACIÓN ALTA	BARRACO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 834/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 Y APROBACIÓN DE LA TABLA PARA EL AÑO 2.008 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE FAENAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Faenas Agrícolas y Ganaderas de la Provincia de Ávila (Código de Convenio 0500235), que fue suscrito el día 28 de enero de 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de febrero de 2008

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE FAENAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PARTE EMPRESARIAL

Por: UPA

Roberto Sáez Arenas

Por: FAA- (CONFAE) Ángel Rodríguez Tejedor

PARTE SOCIAL

Por: CC.OO.

Epifanio González Martín

Por: U.G.T.

Javier García Hernández

Acta única

En la ciudad de Ávila a 28 de enero de 2008, siendo las 17,30 horas, se reúnen en la sede de UGT de Ávila los señores al margen expresados para tratar el siguiente Orden del Día:

**1º. - Revisión Salarial 2007****2º. - Tabla Salarial 2008****1º. - Revisión salarial 2007**

En atención a la cláusula de revisión salarial que establece el Convenio Colectivo Provincial y dado que el 2007 quedó fijado por el INE en el 4,2%, los atrasos generados suponen un incremento del 1,7% sobre las tablas salariales de 2007.

Se adjuntan las tablas salariales definitivas de 2007 como Anexo I de la presente acta.

2º.- Tabla Salarial 2008

Según dispone el Art. 21 del Convenio para el año 2008 la tabla salarial será la tabla definitiva de 2007 aumentada en un 2,5 %.

Se adjuntan las tablas salariales provisionales de 2008 como Anexo II de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta reunión cuando son las 18,00 horas del día al principio señalado, con los acuerdos expresados en la presente acta.

ANEXO I**TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA TRABAJADORES DE TEMPORADA O EVENTUALES. AÑO 2.007**

LABORES GENERALES	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Preparador de tierra	5,46 €	43,68 €
- Siembra y abono a mano	5,46 €	43,68 €
- Manipulador Productos Fitosanitarios	5,46 €	43,68 €
- Recolección patatas de carga	5,46 €	43,68 €
- Escarde y clareó	5,46 €	43,68 €
- Recolección a brazo y mano	5,46 €	43,68 €
LABORES DE VIÑEDO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Trabajos en labores de azada	6,78 €	54,24 €
- Sulfatado, Azufrado y podadores	6,78 €	54,24 €
- Recolección a brazo y mano	6,78 €	54,24 €
RIEGO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Hortelano	5,46 €	43,68 €
- Hortelano con contrato más de tres meses		36,99€
- Regador	5,46 €	43,68 €
- Regador con contrato más de tres meses		36,99€
- Riego con cobertura total		36,99€
REMOLACHA	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Entresaque, aclareo, recolección y escarde	6,99 €	55,92 €
TABACO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Recolección	4,75 €	38,00 €
- Preparación, roturación, deshoje y selección	5,00 €	40,00€



GANADERO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Ganadero	5,46 €	43,68 €
- Tractorista	5,46 €	43,68 €

NO CUALIFICADOS	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Faenas no tipificadas	5,43 €	43,44 €

FRESA	SALARIO/DIA
- Salario mínimo en nave	47,42 €
- Salario mínimo campo para replanteo, riego y escarde	50,52 €
- Recolección en campo	50,53 €
Abastecimiento y retirada de planta en nave	50,51 €

La planta se abonará, no siendo por ello susceptible de modificación económica durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo al siguiente tamaño y precio:

- Por Caja llena o montada
 - 5,72 €/Caja de 50 plantas.
 - 4,57 €/Caja de 40 plantas.
 - 2,88 €/Caja de 25 plantas.
- Cuando se realicen trabajos de replanteo con productos tóxicos, el salario base será incrementado en un 15%.

ESPÁRRAGO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Salario mínimo garantizado	5,28 €	42,24 €

Este salario mínimo garantizado lo recibirá el/la trabajador/a cuando no llegue a los 245 Kgrs. semanales de espárrago de 1ª, siempre que sea por circunstancias ajenas a él o ella, y siempre y cuando a lo largo de ese periodo haya recolectado un mínimo de 220 Kgrs.

En caso contrario al trabajador percibirá única y exclusivamente los kilos recolectados, a partir de los 245 Kgrs. El precio de recogida será:

Recolección de espárrago de 1ª	0,99 €/Kilo.
Recolección de espárrago de 2ª	0,49 €/Kilo.
Recolección de espárrago de 3ª	0,25 €/Kilo.

A efectos de pesaje: 1 Kilo de espárrago de 2ª equivale a 1/2 Kilo de espárrago de 1ª.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA TRABAJADORES FIJOS, FIJOS DISCONTINUOS E INTERINOS. AÑO 2.007

ENCARGADO Y CAPATACES	SALARIO/MES	SALARIO/AÑO
- Encargado	910,95 €	12.753,30 €
- Capataz	906,41 €	12.689,74 €

OFICIAL DE 1ª	SALARIO/MES	SALARIO/AÑO
- Tractorista	815,68 €	11.419,52 €
- Conductor de cosechadora	930,60 €	13.028,40 €
- Ganadero Cualificado	932,20 €	13.050,80 €

**OFICIAL DE 2ª**

- Ganadero no cualificado	738,00 €	10.332,00 €
- Obrero cualificado	807,12 €	11.299,68 €
- Guarda de finca	823,56 €	11.529,84 €

ESPECIALISTAS

- Casero trabajador único	823,56 €	11.529,84 €
- Casero con otro trabajador	807,22 €	11.301,08 €

OFICIOS CLÁSICOS

- Oficial de 1ª	915,82 €	12.821,48 €
- Oficial de 2ª	823,56 €	11.529,84 €
- Peón especialista	760,92 €	10.652,88 €

ANEXO II**TABLA SALARIAL PROVISIONAL PARA TRABAJADORES DE TEMPORADA O EVENTUALES. AÑO 2.008**

2,5%

LABORES GENERALES

	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Preparador de tierra	5,60 €	44,80 €
- Siembra y abono a mano	5,60 €	44,80 €
- Manipulador Productos Fitosanitarios	5,60 €	44,80 €
- Recolección patatas de carga	5,60 €	44,80 €
- Escarde y clareó	5,60 €	44,80 €
- Recolección a brazo y mano	5,60 €	44,80 €

LABORES DE VIÑEDO

	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Trabajos en labores de azada	6,95 €	55,60 €
- Sulfatado, Azufrado y podadores	6,95 €	55,60 €
- Recolección a brazo y mano	6,95 €	55,60 €

RIEGO

	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Hortelano	5,60 €	44,80 €
- Hortelano con contrato más de tres meses		37,91 €
- Regador	5,60 €	44,80 €
- Regador con contrato más de tres meses		37,91 €
- Riego con cobertura total		37,91 €

REMOLACHA

	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Entresaque, aclareo, recolección y escarde	7,15 €	57,20 €

TABACO

	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Recolección	4,87 €	38,96 €
- Preparación, roturación, deshoje y selección	5,13 €	41,04 €



GANADERO	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Ganadero	5,60 €	44,80 €
- Tractorista	5,60 €	44,80 €

NO CUALIFICADOS	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Faenas no tipificadas	5,57 €	44,56 €

FRESA	SALARIO/DIA
- Salario mínimo en nave	48,61 €
- Salario mínimo campo para replanteo, riego y escarde	51,78 €
- Recolección en campo	51,79 €
- Abastecimiento y retirada de planta en nave	51,77 €

La planta se abonará, no siendo por ello susceptible de modificación económica durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo al siguiente tamaño y precio:

- Por Caja llena o montada	5,86 €/Caja de 50 plantas.
	4,68 €/Caja de 40 plantas.
	2,95 €/Caja de 25 plantas.
- Cuando se realicen trabajos de replanteo con productos tóxicos, el salario base será incrementado en un 15%.	

ESPÁRRAGO

	SALARIO/HORA	SALARIO/DIA
- Salario mínimo garantizado	5,41 €	43,28 €

Este salario mínimo garantizado lo recibirá el/la trabajador/a cuando no llegue a los 245 Kgrs. semanales de espárrago de 1ª, siempre que sea por circunstancias ajenas a él o ella, y siempre y cuando a lo largo de ese periodo haya recolectado un mínimo de 220 Kgrs.

En caso contrario al trabajador percibirá única y exclusivamente los kilos recolectados, a partir de los 245 Kgrs. El precio de recogida será:

Recolección de espárrago de 1ª	1,01 €/Kilo.
Recolección de espárrago de 2ª	0,50 €/Kilo.
Recolección de espárrago de 3ª	0,26 €/Kilo.

A efectos de pesaje: 1 Kilo de espárrago de 2ª equivale a 1/2 Kilo de espárrago de 1ª.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL PARA TRABAJADORES FIJOS, FIJOS DISCONTINUOS E INTERINOS. AÑO 2.008

	2,5%	SALARIO/MES	SALARIO/AÑO
ENCARGADO Y CAPATACES			
- Encargado		933,72 €	13.072,08 €
- Capataz		929,07 €	13.006,98 €
OFICIAL DE 1ª			
- Tractorista		836,07 €	11.704,98 €
- Conductor de cosechadora		953,87 €	13.354,18 €
- Ganadero Cualificado		955,51 €	13.377,14 €

**OFICIAL DE 2ª**

- Ganadero no cualificado	756,45 €	10.590,30 €
- Obrero cualificado	827,30 €	11.582,20 €
- Guarda de finca	844,15 €	11.818,10 €

ESPECIALISTAS

- Casero trabajador único	844,15 €	11.818,10 €
- Casero con otro trabajador	827,40 €	11.583,60 €

OFICIOS CLÁSICOS

- Oficial de 1ª	938,72 €	13.142,08 €
- Oficial de 2ª	844,15 €	11.818,10 €
- Peón especialista	779,94 €	10.919,16 €

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 733/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 8 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación del SERVICIO DE IMPARTICION DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL AÑO 2008 exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- Número de expediente: 6/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPARTICION DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS

DE INTERNET INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL AÑO 2008.

- Duración del Servicio: La establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 50.000 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% tipo licitación.
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Fax. 920-22.69.96



- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día

siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 8 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 779/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 24 de enero de 2008, D. LUIS ANTONIO TRUJILLO PARDO, en nombre y representación de ALPASOL, S.C., ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 105.000 WP CONECTADA A RED en POLÍGONO 97, PARCELA 20 del Barrio de Brieva, del Término municipal de esta Ciudad, expediente nº 25/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de febrero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 712/08

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la Ordenanzas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del citado RDL 2/2004, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que por escrito estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Garganta del Villar, a 11 de enero de 2008.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 565/08

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Se convoca subasta pública para la enajenación de los productos maderables del Monte núm. 25 y campaña forestal de 2.008, propiedad de este Ayuntamiento cuyas principales características son las siguientes:

LOTE 1º.- Localizado en Rodal 1 del Cuartel B, compuesto de 3.381 pies con volumen de 678 m³, con un valor de tasación de 5.424 euros y valor índice de 6.780 euros.

LOTE 2º.- Localizado en Rodal 8 del Cuartel B, compuesto de 2667 pies con volumen de 804 m³,

con un valor de tasación de 6.432 euros y valor índice de 8.040 euros.

LOTE 3º.- Localizado en el Cuartel D, compuesto de 1.927 pies con volumen de 991 m³, con un valor de tasación de 13.866'82 euros y valor índice de 17.333'53 euros.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.

El plazo de duración del contrato será de DOCE MESES naturales a partir de la adjudicación.

FIANZAS.- La fianza provisional se fija en las siguientes cantidades: para el Lote 1º: 108 euros, para el Lote 2º: 129 euros y para el Lote 3º: 277 euros. La fianza definitiva se fijará en el 4% del precio de adjudicación, de cada lote.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario definitivo todos los gastos que, siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, seguridad social, etc.

Asimismo corresponde al adjudicatario el pago de las tasas y derechos al Servicio Territorial de Medio Ambiente, que asciende para el Lote 1º: 5.07F50 euros, para el Lote 2º: 4.000'50 euros y el Lote 3º: 2.890'50 euros, además del 15% sobre el valor de la adjudicación, en concepto de ingreso en el fondo de mejoras.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en un primer sobre, indicando el lote por el que se opta y el nombre del licitador, pudiendo depositarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de TRECE DÍAS naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las 12,00 horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de la documentación, salvo que éste coincida en sábado, en cuyo caso el último día de presentación de proposiciones será el inmediato hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN.- En un segundo sobre, con la referencia "Documentación" y el nombre del licitador deberá acompañarse:



1.- Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I. o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.

3.- Declaración jurada, firmada por el licitador de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, así como compromiso de cumplir con las leyes de trabajo, previsión y seguridad social.

4.-Declaración jurada de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F; I.V.A e Impuesto sobre Sociedades en su caso, al corriente de la Seguridad Social, y así como de estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopias compulsadas de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Los aprobados por el Ayuntamiento que quedan expuestos al público, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con D.N.I. nº..... domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia núm de fecha y los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de MADERAS del Monte nº 25 de la propiedad de este Ayuntamiento correspondiente al año 2.008, ofrece por el aprovechamiento del LOTE... la cantidad de euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Arévalo, 28 de enero de 2008.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 621/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2007, se anuncia la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicataria

Organismo.- Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Órgano de contratación.- Junta de Gobierno Local

2.- Objeto del contrato

Concesión administrativa para la instalación y explotación de un quiosco en la Plaza Condestable Dávalos -zona ajardinada- durante dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro.

3.- Tramitación y procedimiento

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma subasta

4.- Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 540 Euros para el primer año, a los siguientes se les aumentará en la misma proporción de incremento del IPC del año anterior.

5.- Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

6.- Requisitos específicos del contratista

Los de la condición 3 y 4 del Pliego

7.- Presentación de ofertas

En el plazo de 15 días naturales desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día fuera sábado o festivo el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar y lugar, según la cláusula 8 del Pliego. El plazo que está obligado a mantener la oferta, será hasta la adjudicación del concurso.

**8.- Apertura de las ofertas.**

Dicha apertura tendrá lugar el primer martes hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 13,30 horas en el lugar indicado en la cláusula 8 del pliego.

9.- Gastos de anuncio

El anuncio de la presente licitación en el BOP será por cuenta del adjudicatario.

Arenas de San Pedro, 30 de Enero de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 591/08

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALUENGA**

EDICTO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 13 de diciembre de dos mil siete, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Navaluenga promovido por don Juan González García y con el siguiente objeto:

- Apertura de nueva calle para dar acceso a dos fincas de un único propietario en zona de calle Orquídea.- Suelo Urbano.

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en un periódico de los de mayor circulación en esta provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales precitados, en las oficinas municipales sitas en la Plaza de España nº 1 de Navaluenga. Asimismo podrán formular por escrito, cuantas alegaciones, sugerencias o informes estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999 y artículo 154 del Reglamento de dicha norma de 29 de enero de 2004.

Navaluenga, a 24 de enero de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 617/08

**AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA
DE LOS CABALLEROS**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	34.300,00
2 Impuestos Indirectos.	2.200,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	24.120,00
4 Transferencias Comentes.	127.450,00
5 Ingresos Patrimoniales.	5.670,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	23.500,00
TOTAL INGRESOS	217.240,00

GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	21.950,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	68.390,00
3 Gastos Financieros.	200,00
4 Transferencias Comentes.	73.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	53.000,00
TOTAL GASTOS	217.240,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Gutierre-Muñoz y Orbita

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Espinosa de los Caballeros, 31 de enero de 2008.
El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

Número 629/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Por D. Francisco Macario López Hernández y 3 mas, con domicilio en la C/ Albornos nº 8, de esta Localidad de Muñomer del Peco, se ha solicitado la Licencia Ambiental y Licencia de Obra, al amparo de la Ley 11/2003 de 8 de abril, y Ley 5/1.999 de 8 de abril, para la Instalación de una Planta Fotovoltaica de 291 KW. De potencia nominal de producción de energía eléctrica para conexión a la red, en la parcela nº 680 y 681 del polígono 2 de este Termino Municipal de Muñomer del Peco (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 25 y 99 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por el término de veinte días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que estimen por convenientes.

En Muñomer del Peco, a 31 de enero de 2008.
La Alcaldesa-Presidenta, *llegible*.

Número 593/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales Nº 2 por Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2007, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área objeto de la presente Modificación puntual cuales son Fincas: Travesía del Medio nº 27, nº 27Q 27T, 27C, 27D de esta localidad.

En Navalmoral de la Sierra, a 30 de enero de 2008.
El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 616/08

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2008, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados



que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Junciana, a 29 de enero de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 620/08

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

Don José María Montes Sáez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LANGA, provincia de ÁVILA.

HACE-SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	89.800,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	55.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.900,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	33.600,00

B.- Operaciones de Capital

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
REALES	50.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	545.450,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	105.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	191.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS	17.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	210.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	21.500,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	545.450,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En Langa, a 31 de enero de 2008.

El Alcalde, *José María Montes Sáez*.

Número 619/08

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

EDICTO

Intentada la Notificación de D^a. IONESCU CHITA, con domicilio en la Calle Arroyo nº 24 de esta Localidad de Serranillos (Ávila), sin que haya sido posible practicar la misma, a los efectos de la baja padronal de dicha persona por cesar la convivencia



en el domicilio de la Calle Arroyo, 24 y ya que no se nos ha notificado la baja personalmente ni tampoco comunicado a este Ayuntamiento su alta en otro Padrón Municipal de Habitantes.

Todo a ello a efectos de posibles alegaciones por la interesada durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto y con advertencia expresa de que de no formularse alegación ni reclamación alguna, transcurrido dicho plazo, se procederá a instar a la Comisión Provincial de empadronamiento el darla de baja de oficio a fin de concordar los datos del Padrón Municipal con la realidad extrapadrónal.

Serranillos, a 30 de Enero del año 2.008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 622/08

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

EDICTO

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

En El Oso, a 25 de enero de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Felicísimo Gil Salcedo*.

Número 623/08

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para desempeñar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de títulos que posea.
- c) Declaración jurada en la que se haga constar:
 - Que no ha sido condenado/a, procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español/a, mayor de edad y sin impedimento físico o psíquico para la función de Juez de Paz y que es residente o va a residir en Mambblas (salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
 - Que no pertenece o trabaja en algún Partido Político o Sindicato (Prohibición expresa art. 23 del reglamento de Jueces de Paz de 7.06.1995).
 - Que no se halla incurso/a en alguna de las causas de incapacidad (art. 303 L.O.P.J), o incompatibilidad (art. 389 L.O.P.J) a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Alcaldía podrá requerir la presentación de documentación que acredite los extremos antes Citados, si se plantea cualquier duda al respecto de la declaración presentada.

En Mambblas, a 31 de enero de 2008.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.



Número 624/08

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras, aprobado provisionalmente por la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2.007.

Los interesados podrán examinar la documentación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P.
- Oficina de presentación: secretaría municipal
- Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Navaquesera, a 30 de enero de 2.008.

El Alcalde, *Florentino Calvo López*.

Número 635/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Pablo Rueda Navas, con DNI nº 70778751 T, para INSTALAR NAVE ALMACÉN DE FERRETERÍA, con emplazamiento en C/ Medio, 20 (La Cañada) de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados

de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 5 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 637/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

D^a Isabel Pérez González, ha solicitado licencia de obra y de apertura de actividad ambiental para la instalación de un "servicio de autolavado para vehículos", en la calle del Carmen s.n. de Navaluenga.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003, se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 4 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 646/08

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del Ejercicio 2007 y dicta-



minada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público durante 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212 apartado 3, del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santiago de Tormes, a 1 de Febrero de 2008.

El Alcalde, *Luis García Moreno*.

Número 657/08

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2007, de modificación de las Ordenanzas Fiscales nºs 1, 13, y 15 y no habiéndose presentado reclamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo; indicándose que contra dicho acuerdo los interesados podrán presentar recurso Contencioso-Administrativo.

A continuación se transcriben literalmente las citadas modificaciones para su general conocimiento, haciendo constar que entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2008.

- "ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

"Se modifica el artículo 1.2, añadiendo un punto H) que queda redactado de la siguiente manera: Cualquier Instalación de Grúas que se realice en la localidad con motivo de la ejecución de una obra.

También se modifica el artículo 4, añadiendo un punto 5, que quedaría redactado de la siguiente forma: Para que el Ayuntamiento pueda conceder licencia para la instalación de una grúa en la vía públi-

ca, el solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento expedido por el órgano competente de la Junta de Castilla y León, por el que se autorice la instalación y puesta en servicio de la grúa.
- Documentación de la grúa
- Seguro en vigor de la grúa, con cobertura total de cualquier tipo de accidentes.
- Carné de operario de la grúa.
- Plano de ubicación con definición del área de barrido o vuelo.

-"ORDENANZA FISCAL NÚMERO 13

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL"

Modificar el Artículo 5º. E que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Los promotores de las obras que se realicen en la localidad, dispondrán de dos meses en obras menores y seis meses en obras mayores para finalizarlas y retirar los escombros, arenas y otros materiales de obra, de la vía pública. De no retirarse estos, en los plazos señalados, estarán obligados a abonar una tasa por ocupación de vía pública al Ayuntamiento de cinco euros por metro de vía pública ocupado y día. Se hará constar esta obligación en la licencia de obra que se otorgue al promotor. El Promotor estará obligado a poner en conocimiento del Ayuntamiento el día de comienzo de las obras, de no hacerlo, el Ayuntamiento comenzará a contar los plazos desde el día en que el alguacil municipal informe del comienzo de las mismas.

La tasa establecida en el párrafo anterior se impondrá, a falta de una regulación concreta, a cualquier tipo de material que se deposite en la vía pública, aunque no se sea consecuencia de la ejecución de obras, desde el día siguiente al que el Ayuntamiento le notifique la obligación de dejar libre y a disposición de todos los ciudadanos la vía pública."

Igualmente se modifica el punto F del citado artículo 5º que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública: dos euros por metro de vuelo y por cada mes o fracción."



-"ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Se modifica el artículo 5º el cual quedaría redactado de la siguiente manera

"Los pastos de la localidad se valoran en un total de 18.000 euros, repartiéndose esta cantidad entre los animales que entran a pastar, en la misma proporción que pagan hasta el momento; de lo cual resultan las siguientes tarifas:

a) Por cada vaca, al año	21,83 euros
b) Por cada cabra, al año	9,03 euros
c) Por cada oveja, al año	5,38 euros
d) Por cada caballo al año	11,40 euros
e) Por cada burro al año	10,00 euros
f) Por cada mula al año	10,00 euros
g) Por cada cerdo al año	5,38 euros

Las tarifas se ajustarán, cada año, de acuerdo con la cabaña existente, a la valoración de los pastos aprobada en la presente Ordenanza."

En Higuera de las Dueñas, a 30 de enero de 2008.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 655/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

GOSALVEZ Y GOSALVEZ, S.A. ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la legalización de vivienda unifamiliar rural sita en Polígono 501, Parcela 38 del término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1369/2007/01.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS

a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 31 de enero de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 659/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

GOSALVEZ Y GOSALVEZ, S.A. ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la legalización de vivienda unifamiliar existente en el Polígono 3 Parcela 21 del término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1368/2007/01

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 31 de enero de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 662/08

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

Don Raul Gil Sastre con N.I.F. 6.521.295-J, en representación de la empresa GIL RODRÍGUEZ S.C. con N.I.F. número G-05195706 y con domicilio a efec-



tos de notificaciones en Calle Teso Nuevo nº 3 3º V-5 del municipio de 05200 Arévalo, ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia municipal de prevención ambiental y licencia urbanística, para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 96 Kw en la finca 5027 y 5028, polígono 3, paraje "El Caño" de este término municipal.

En cumplimiento del art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y de los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castellanos de Zapardiel, a 5 de Febrero de 2008.
El Alcalde, *Moisés de la Fuente Zurdo*.

Número 671/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales precitada y por los motivos enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

2.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga, a 1 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 679/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Advertido error en la publicación del anuncio nº 579/08 en el BOP nº 26, en las bases 7 y 8, de contratación de gestión y mantenimiento de la ETAP y otras instalaciones del Servicio de Abastecimiento de Agua de Sotillo de la Adrada, que quedan como siguen:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día coincidiera con sábado o festivo, se ampliaría hasta el siguiente día hábil.

Documentación: La descrita en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Si la documentación se envía por correo al lugar indicado se deberá anunciar al órgano de contratación la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico.

**8.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

La Mesa de Contratación se reunirá en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento para realizar la apertura de las proposiciones a las 13,30 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Sotillo de la Adrada, a 7 de febrero de 2.008.

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*.

Número 680/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

Advertido error en la publicación del anuncio nº 580/08 en el BOP nº 26, en las bases 7 y 8, de contratación de gestión indirecta del servicio de instalación de acometidas, reparación de averías y atención de usuarios, del Servicio de Abastecimiento de Agua de Sotillo de la Adrada, que quedan como siguen:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día coincidiera con sábado o festivo, se ampliaría hasta el siguiente día hábil.

Documentación: La descrita en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Si la documentación se envía por correo al lugar indicado se deberá anunciar al órgano de contratación la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

La Mesa de Contratación se reunirá en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento para realizar la apertura de las proposiciones a las 13,30 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo

señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Sotillo de la Adrada, a 7 de febrero de 2.008.

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*.

Número 681/08

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA**A N U N C I O****CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007**

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Junciana, a 30 de enero de 2008.

El Alcalde, *Gregorio Blázquez Blázquez*.

Número 682/08

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA**E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento



la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Gil García, a 5 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 685/08

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

ANUNCIO

Solicitada, por D. CEFERINO GARCÍA GIL licencia urbanística y ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León para la INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA que se desarrollará en EL POLÍGONO 9 PARCELAS 14, 18 y 22 DEL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINILLA en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes, todo ello de conformidad con la legislación sobre Actividades Clasificadas y Urbanismo de la Comunidad de Castilla y León.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Medinilla, a 17 de enero de 2008.

La Alcaldesa, *Soledad Muñoz Arribas*.

Número 691/08

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido, por el Pleno de esta Corporación Municipal se propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de Juez de Paz titular. Los interesados presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en las oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Cuevas del Valle, a 7 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

Número 693/08

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamacio-



nes, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Constanzana, a 7 de Febrero de 2.008.

El Alcalde, *José María Hernández González*.

Número 700/08

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2.008 el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad 30 y 31 para el año 2008, se convoca subasta por procedimiento abierto y ordinario para la adjudicación de dichos aprovechamientos, la cual tendrá lugar al día siguiente después de transcurridos quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, y a las trece horas, si coincidiese en sábado se trasladaría al día hábil siguiente, con las siguientes características:

LOCALIZACIÓN.

Monte 30. Todo el monte excepto acotados (rodiles 1,2,3 y 4 y repoblaciones del río Arevalillo).

Ganado autorizado: 1.100 cabezas lanaras.

Época disfrute: Desde adjudicación hasta 31-12-2008

Tasación Base: 741,38 €

Tasación índice: 1.482,76 €

Garantía definitiva: 4 % de la adjudicación.

Monte 31. Todo el Monte excepto acotados (rodiles 1, 2, 3, 12,14 y 16 enteros y 10, 15 zonas repobladas)

Ganado autorizado: 1.100 cabezas lanaras.

Época de disfrute. Desde adjudicación hasta 31-12-2008

Tasación base: 746,92 €

Tasación índice: 1.493,84 €

Garantía definitiva: 4 % de la adjudicación.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas

del día en que se celebre la subasta, en dos sobres cerrados:

Sobre A: con la referencia "Documentación" y al nombre y apellidos del licitador deberá acompañarse:

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I., o si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado y, en su caso, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F.

2.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Ayuntamiento, y así como compromiso de aceptar las leyes de trabajo y seguridad social.

3.- Declaración jurada de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente del I.R.P.F; I.V.A. e Impuesto sobre Sociedades en su caso, al corriente de la Seguridad Social, y así como estar en posesión del documento de calificación empresarial. Estos documentos, o fotocopia compulsada de los mismos deberán presentarse con anterioridad a la adjudicación definitiva, realizándose ésta en la forma prevista en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

Sobre B: proposición económica.

APERTURA DE PLICAS.- Se llevará a cabo en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos ocho días desde la celebración de la primera, con las mismas condiciones y a la misma hora.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con D.N.I. nº domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de pastos del Monte nº..... de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2008, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de euros (en número y letra); aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.

Nava de Arévalo, a 1 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.